



Marzo, once (11) de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JAMES JOSE OROZCO GAMEZ

DEMANDADO: YASMIN CECILIA EPINAYU

RADICACIÓN: 44-847-40-89-001-2020-00084-00

AUTO

El once (11) de enero del cursante año el abogado JOMAR DE JESUS SABINO EPIEYU, identificado con c.c. 1.124.410.042 y portador de la T.P. 345.925 del C.S. de la J, quien figura como apoderado de la demandante JAMES JOSE OROZCO GAMEZ, aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso.

En el caso bajo estudio, por ser legal y procedente, se acepta la renuncia presentada por el doctor SABINO EPIEYU al poder conferido por el señor demandante. Ante ello, procédase a notificarle al señor JAMES OROZCO GAMEZ, de la aceptación de la renuncia presentada al poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez